I Infantiles
C Cadetes

M Masculino
F Femenino

Remo

ADECUACIONES AL REGLAMENTO

BATELES

1. PRUEBAS.

Categorías	I	C
Tipos de competición	En línea Contrarreloj individual Contrarreloj por parejas	

2. COMPOSICION DE EQUIPOS

Un mismo club en una misma categoría podrá inscribir en cada una de las regatas más de un equipo (batel).
Los equipos, en cada categoría, deberán estar integrados por deportistas de dicha categoría. No obstante, una tripulación podrá estar integrada por remeros-as de dicha categoría y por un-a patrón-a que podrá pertenecer a las categorías inferiores.
El número de tripulantes será de 4 remeros-as y un-a patrón-a.
Un mismo deportista no podrá tomar parte, en una misma regata, en más de una tanda y ello con independencia de que pertenezca a la misma u otra categoría. A tal efecto, no se entenderá que un deportista toma parte en la regata cuando simplemente aparezca como suplente o reserva en la hoja de inscripción de una regata. Dicha limitación no será extensiva a los-as patrones-as.
En las regatas que integran la Liga Guipuzcoana de Bateles un mismo deportista no podrá formar parte de equipos (bateles) que representan a distintos clubes.
Podrán tomar parte equipos mixtos. A tal efecto, se entenderá por equipos (bateles) mixtos aquellos conformados por deportistas de un mismo club, de género distinto y/o de diferente categoría.
Las tripulaciones mixtas, pese a figurar en la clasificación de la regata, no obtendrán puntuación alguna en la clasificación de la Liga Guipuzcoana de Bateles"
Dentro de una categoría, podrá tomar parte en una regata un equipo (batel) mixto cuya tripulación estará formada por deportistas de la categoría inmediatamente superior. Un equipo (batel) mixto que tome parte en la categoría infantil podrá incluir únicamente remeros-as de la categoría infantil o de la superior, cadete pero, por el contrario, un equipo (batel) mixto que tome parte en la categoría cadete no podrá incluir remeros-as de la categoría inferior (infantil).
Un equipo (batel) que, siendo mixto, tome parte en una regata deberá estar formado por, al menso, dos (2) remeros-as de la categoría en la que participase.
En el caso de los-as patrones, podrán tomar parte en categorías superiores, no en las inferiores.

3. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

La clasificación general de la Liga Guipuzcoana de Bateles para cada categoría se confeccionará mediante un sistema de puntuación, tomando como referencia las clasificaciones (puestos) obtenidos por todos los equipos (bateles) participante en todas y cada una de las regatas que integran la competición.
En cada regata, y para cada categoría, se concederá una puntuación a cada equipo (batel) participante. Dicha puntuación, en el caso del equipo (batel) ganador de cada categoría,

será coincidente con el número d equipos (bateles) inscritos en la liga. La puntuación concedida a los siguientes equipos (bateles) será regresiva, esto es, se otorgará un punto menos que al precedente en la clasificación de la regata, hasta el último clasificado que, salvo exclusiones o descalificaciones de participantes, se le concederá un (1) punto.
En los supuestos en que un equipo (batel) sea excluido o descalificado de una regata por decisión del Jurado de la Regata o del Juez único de Competición de la Federación Guipuzcoana de Remo se obtendrá cero (0) puntos como puntuación.

4. ASPECTOS REGLAMENTARIOS Y TÉCNICOS.

4.1. Confección de tandas, orden de salida y sorteo de calles
La confección de tandas y el oren de salida de cada regata se efectuará por la entidad organizadora tras el cierre de inscripción y será comunicado a los clubes cuyos equipos (bateles) tomarán parte en la jornada.
Para la confección de tandas o fijación del orden de salida en cada regata se tendrá en consideración la clasificación – al momento de celebrarse la jornada – de la Liga Guipuzcoana de Bateles.
Los equipos (bateles) mixtos o aquellos que, al momento de disputarse una jornada, no estuvieran inscritos en la Liga Guipuzcoana de Bateles serán encuadrados en la(s) primera(s) tanda(s) que deba(n) celebrarse para dicha categoría o, en el caso de las regatas contrarreloj, tomarán en primer lugar la salida.
La asignación de calles, en el caso de las regatas en línea o de contrarreloj por parejas, será realizada mediante sorteo efectuado en la reunión previa a la disputa de la jornada. Es competencia de la entidad organizadora o persona en la que delegase establecer la forma en la que el sorteo de asignación de calles debe realizarse.
Teniendo presentes los equipos (bateles) inscritos en cada categoría en las regatas en línea, la entidad organizadora – al objeto de realizar una distribución más racional de las tandas de cada categoría – tratará de garantizar:

a) Que las tandas que deban disputarse en cada categoría tengan un número mínimo de tres (3) equipos (bateles) participantes.
b) La participación, en cada tanda, de equipos (bateles) representantes de diferentes clubes, respetando lo establecido en el 2º párrafo de este apartado.

4.2. Reunión previa a cada regata
Una hora y media antes del inicio de la jornada (esto es, la hora de comienzo de la primera tanda de la primera categoría) se celebrará la reunión de delegados en el lugar designado por la organización.
En la reunión de delegados previa a la regata, el Presidente o la Presidenta del Jurado de Regata dará a los delegados de los clubes de los equipos (bateles) participantes cuantas órdenes e instrucciones estimen oportunas para cada regata. Dichas órdenes e instrucciones resultarán inmediatamente ejecutivas y de obligada observancia y cumplimiento durante la regata para los equipos (bateles) participantes y para las personas que los conforman (delegados, técnicos, deportistas, etc.).
Cuando el día de celebración de una jornada sobrevienen causas objetivas, especialmente relacionadas con el estado del campo de regata, que desaconsejen la celebración de la regata en la modalidad prevista inicialmente y con carácter general, el Jurado de la Regata podrá establecer la celebración de dicha jornada en otra modalidad (contrarreloj, tandas reducidas, modificar la disposición del campo de regatas, etcétera) que, a su leal saber y

entender, garantice más seguridad a los participantes y/o una mayor igualdad en las condiciones de celebración de la competición.
La modificación por el Jurado de Regata del tipo de competición inicialmente previsto en el que una regata deba celebrarse, no supondrá que los equipos (bateles) ya inscritos para dicha jornada queden exonerados de su obligación de participar en la misma.
La modificación del tipo de competición inicialmente previsto en el que una regata de una jornada de la Liga Guipuzcoana de Bateles deba disputarse será comunicada por el Jurado de Regata en la reunión de delegados.

4.3. Peso de los bateles
Para cumplir con las exigencias reglamentarias en cuanto al pesaje de las embarcaciones se refiere, establecidas en el Código de Regatas de la F.V.R. en su artículo 68, no existe lastre en los bateles, esto es, el suplemento que se tenga que colocar en una embarcación para poder alcanzar el peso mínimo especificado irá fijo en el batel y cubierto con fibra y resina.

4.4.- Peso de los-as patrones-as.
El peso mínimo para las patronas será de 50kg.
El peso mínimo para los patrones será de 55kg.

4.5. Intercomunicador
No está permitido dar indicaciones, consejos o dirigir, directa o indirectamente a los/las componentes de las tripulaciones con aparatos eléctricos o electrónicos u otros medios técnicos o tecnológicos.